

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Silverio ARGÜELLES GARCÍA, Pedro Samuel MARTÍN GARCÍA, Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Bartolomé MADRID OLMO, Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, M^a del Socorro CUESTA RODRÍGUEZ, Sandra FERNÁNDEZ HERRANZ, Beatriz JIMÉNEZ LINUESA, M^a Sandra MONEO DÍEZ, Agustín PARRA GALLEGO, Violante TOMAS OLIVARES y M^a del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito.**

La prensa escrita publicó el 27 de abril de 2025 un artículo de opinión en el que el vicepresidente de la Sociedad Española de Medicina Interna plantea ante el 'Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos' que "es necesario considerar las dificultades de adaptación que pueden enfrentar los centros educativos pequeños o ubicados en entornos rurales", pues "no prevé medidas diferenciadas de apoyo técnico o logístico para atender las particularidades de estos centros con recursos limitados".

Por ello se pregunta:

¿Se tiene previsto desde el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según se plantea desde la Sociedad Española de Medicina Interna, el 'Real Decreto 315/2025, de 15 de abril, por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos' no considera "las

dificultades de adaptación que pueden enfrentar los centros educativos pequeños o ubicados en entornos rurales”, ni “prevé medidas diferenciadas de apoyo técnico o logístico para atender las particularidades de estos centros con recursos limitados”?

De ser así, ¿Cuáles son dichas medidas? ¿En qué consisten exactamente dichas medidas? ¿Qué recursos -tipos y cantidades- invertirá el Gobierno para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno materializar esas medidas?

De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 23 de junio de 2025

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL